



Institución Educativa Santa Bárbara

Resolución departamental 11320 de 07 dic/99
DANE 205615000133
NIT. 811.021.464-6
Rionegro – Antioquia

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.01 ADICION MAYOR RECAUDO GRATUIDAD EDUCATIVA (1 de mayo de 2023)

Por medio del cual se aprueba la adición por mayor recaudo Gratuidad Educativa, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA, del municipio de RIONEGRO, por valor de: UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$1.206.029).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA , en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

a).- a).- Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2023, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.

b.- Que es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.

c.- Que mediante el **Acuerdo No.003 y según acta del consejo Directivo No.04 del día 1 del mes de diciembre de 2022**, el Consejo directivo de la Institución Educativa **SANTA BARBARA**, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal 2023..

d).- Que en el acuerdo de presupuesto se proyectó recaudo por concepto de Gratuidad Educativa por valor de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000)**, para la vigencia fiscal 2023 y el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. **002619 del 21 de febrero de 2023**, "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023", asignó recursos a la Institución Educativa **SANTA BARBARA**, por valor de: **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$66.206.029)**, con **MAYOR** recaudo por valor de: **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$1.206.029)**.

e).- Que la transferencia por Gratuidad Educativa 2022, fue situada a la cuenta corriente de la cuenta maestra de gratuidad educativa el día **24 de febrero de 2023**.

f).-Que al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal 2023, se le debe efectuar **ADICION POR MAYOR RECAUDO**, por valor de: **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$1.206.029)**.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,



Institución Educativa Santa Bárbara

Resolución departamental 11320 de 07 dic/99
DANE 205615000133
NIT. 811.021.464-6
Rionegro – Antioquia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa **SANTA BARBARA** del municipio de Rionegro, para la vigencia fiscal 2023, la suma de: **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$1.206.029)**, distribuidos así:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR APROBADO
1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.206.029
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.206.029
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	\$1.206.029
1.1.02.06.001.01	Nacionales	\$1.206.029
1.1.02.06.001.01.03	Calidad por Gratuidad	\$1.206.029

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Egresos de la Institución Educativa **SANTA BARBARA** del municipio de Rionegro, para la vigencia fiscal 2023, la suma de: **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$1.206.029)**, distribuidos así:

EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR APROBADO
2.	GASTOS	\$1.206.029
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$1.206.029
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.206.029
2.1.2.02.	ADQUISICION DIFERENTES ACTIVOS	\$1.206.029
2.1.2.02.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.206.029
2.1.2.02.01.003.	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	\$1.206.029
2.1.2.02.01.003.01	Impresos y Publicaciones	\$1.206.029

TOTAL RECURSOS E INGRESOS	TOTAL EGRESOS E INVERSIÓN
\$1.206.029	\$1.206.029

ARTICULO TERCERO: Se autoriza la señora rectora **SANDRA LILIANA VARGAS LOPEZ**, para que con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo, ejecute los recursos del mayor recaudo de Gratuidad Educativa, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), presentado y aprobado por éste Consejo Directivo en ésta reunión. Se adjunta Plan Anual de Adquisiciones, actualizado al presente acuerdo.



Institución Educativa Santa Bárbara

Resolución departamental 11320 de 07 dic/99
 DANE 205615000133
 NIT. 811.021.464-6
 Rionegro – Antioquia

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa SANTA BARBARA, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según Acta N°.02 del 11 del mes de mayo de 2023 y empieza a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
 Ordenador(a)

Omaira Henao C.
 Representante Docentes

[Handwritten Signature]
 Representante Docentes

Brandon Tamayo Ortiz
 Representante Alumnos

JULIANA A GARCIA
 Representante Exalumnos

Johana Morales Salazar
 Representante Padres de Familia

Viviana María Cermeno
 Representante Padres de Familia

[Handwritten Signature]
 Representante Sector Productivo